

**ESPECIFICACION TECNICA FAT: V- 1506**

**EMISION AGOSTO DE 1971**

**LISTA DE PLANOS**

NEFA	563	J.	12896
NEFA	564	F.	21442
NEFA	565	F.	21443
NEFA	566	F.	21444
NEFA	567	F.	21449
NEFA	582	F.	21452
NEFA	587	F.	21453
NEFA	612	F.	21456
NEFA	613	F.	21457
NEFA	614		
NEFA	615		
NEFA	616		
NEFA	630		
NEFA	707		
NEFA	804		
NEFA	806		
NEFA	907		
NEFA	959		
NEFA	962		
NEFA	963		
NEFA	964		
NEFA	968		
NEFA	969		

<b>VAGONES SERIE: 3386/3435 - REGION CENTRAL - COLOCACION DE FRENO (100 UNIDADES)</b>	<b>Gerencia de Mecánica</b>
	<b>FAT: V-1506</b> <b>Agosto de 1971</b>

#### **A – ESPECIFICACIONES A CONSULTAR**

- A-1. FAT: V-1400
- A-2. FAT: V-1401
- A-3. FAT: V-1403
- A-4. FAT: V-1406
- A-5. F.A. 8 014
- A-6. ASTM-A.233-58.T

#### **B – ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACION**

B-1. Esta especificación refiere los requisitos técnicos del equipo de freno para colocar en los vagones Series: 3386/3435.

#### **C – DEFINICIONES**

C-1. Equipo de freno: A los efectos de esta especificación, este término involucra la timonería de freno, el equipo de accionamiento automático completo, el conducto principal, las tuberías de derivación y todos los accesorios de esos componentes y los de montaje en un vagón.

C-2. La terminología de los componentes de freno se establece en las Especificaciones Técnicas FAT: V-1400, FAT: V-1401, FAT: V-1403 y FAT: V-1406.

#### **D - REQUISITOS GENERALES**

D-1. El arreglo general y disposición de los componentes del equipo de freno se establece en el Plano J.12896 que reviste el carácter de ilustrativo, prevaleciendo sobre el mismo las disposiciones de esta especificación.

D-2. Las condiciones técnicas de la timonería de freno se establecen en la Especificación Técnica FAT: V-1400 para la alternativa de tara 22/25 tn, y se incluirán en ella los accesorios y soportes de seguridad y la conexión al freno de mano de que están dotados los vagones.

D-3. Las condiciones técnicas del equipo de accionamiento automático de freno se establecen en la Especificación Técnica FAT: V-1401 para la alternativa c) prevista en su Artículo D-2, y los accesorios de fijación responderán básicamente a los Planos F. 21442, F. 21443, F. 21444, F. 21452, F. 21453, F. 21456 y F. 21457.

D-4. Las tuberías de aire comprimido responderán a los Artículos D-5 y D-14 de la Especificación Técnica FAT: V-1401 y los accesorios al D-18. Los tramos de tubería responderán básicamente al Plano J. 12896, debiendo ser ajustadas todas las dimensiones de la misma atento a lo que se indica en H-1.

D-5. Los accesorios de fijación para la tubería se ajustarán al Plano F.21449 y las

cantidades de cada uno de ellos se determinarán de acuerdo al Plano J.12896.

D-6. El regulador automático responderá a la Especificación Técnica FAT: V-1403 y su extremo cilíndrico se entregará soldado a la correspondiente barra de tiro de la timonería. El arreglo de montaje previsto se ajustará al Plano J.12896.

D-7. Todos los accesorios de sujeción y de seguridad responderán a la Especificación Técnica F.A. 8 014 - A.37.

D-8. Los electrodos de soldadura responderán a la Especificación ASTM-A.233-58 T para la Clase E.6015/E.6016.

#### **E – REQUISITOS ESPECIALES**

E-1. No trata.

#### **F – INSPECCION Y APROBACION**

F-1. Las condiciones de recepción de los componentes se establecen en las especificaciones técnicas respectivas.

#### **G – METODOS DE ENSAYO**

G-1. No trata.

#### **H – INDICACIONES COMPLEMENTARIAS**

H-1. Ferrocarriles Argentinos pondrá a disposición del fabricante, un vagón en el taller de mantenimiento de la trocha 1676 mm más cercano al domicilio del mismo, en el cual procederá a ajustar la disposición y dimensiones de las barras de tiro de la timonería, los tramos de tubería, los soportes y accesorios de fijación, debiendo en base a los mismos someter los planos respectivos a la aprobación de Ferrocarriles Argentinos; el costo de esta tarea se considerará incluido en el costo de la provisión.

H-2. La unidad de adjudicación incluirá todos los elementos que aunque no específicamente detallados (en general de poca importancia), sean necesarios para el correcto y completo armado y montaje de los equipos excepción hecha del lubricante y los electrodos de soldadura para montaje.

H-3. El destino previsto para los equipos, es la Región Central (SM). El lugar de entrega será indicado en las Cláusulas Particulares.

#### **I – ANTECEDENTES**

I-1. No trata.